BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 6 de octubre de 2023

Abogado
AGUSTÍN ENCINA
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: ID N° 428549 – "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2023 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE"

Me dirijo a Usted a fin de responder a las observaciones realizadas en el marco de la verificación del llamado de la referencia.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Niveles de solventes muy exigentes
Descripción: Se solicita verificar la pertinencia de los niveles de solvencia exigidos en el proceso de contratación a fin de no limitar la participacion a posibles oferentes.
Comentario: En el punto Experiencia requerida, lo establecido podría limitar y/o excluir la participación. Solicitamos replantear.

Se solicita aclarar a qué punto de los requisitos de evaluación de experiencia requerida se refiere, considerando que esta Convocante ha establecido los mismos atendiendo a que las exigencias se refieren a acreditar experiencia en "provisión de licencias y/o software" en forma amplia, coincidente con el objeto del llamado, por lo que los posibles oferentes debieran de contar con dicha experiencia.

Asimismo, las referencias satisfactorias requeridas también se refieren al objeto de la contratación, y se podrán acreditar "dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al 2022", periodo este bastante amplio y posible para las empresas del ramo.

En cuanto a los años de antigüedad (5 años) y al porcentaje requerido (30%), el mismo PBC estándar posibilita establecer la antigüedad mínima "entre 2 a 5 años como máximo" y el porcentaje "entre 25 al 50% (…)", según recorte que se copia:

Para ello se deberá establecer los siguientes parámetros aceptables como referencia:
Porcentajes: entre 25 al 50% del monto de la oferta o en caso de contrato abierto establecer sobre el monto máximo de la oferta.
Años requeridos: entre 2 a 5 años como máximo.
Estos parámetros deberán ser considerados dependiendo de la naturaleza de la contratación y en caso de requerirse rangos fuera de los indicados en la presente cláusula, se deberá remitir la justificación pertinente].
Demostrar la experiencia en [Indicar actividad] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [Indicar porcentaje] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Indicar N° de años años. *[Ej.: últimos años 20__ 20__ 20__].*

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: No aclara años a ser evaluados

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Descripción: Se solicita aclarar los años a ser evaluados.
Comentario: PBC- CAPACIDAD FINANCIERA Indican para contribuyentes de IVA General(… los últimos 12 (doce) meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas). Solicitamos unificar cantidad de años requeridos. //

Se modifica el requisito en el PBC.

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario: Referente a Anticipo, si bien la convocante ha remitido un documento como justificación, el contenido del mismo no puede ser considerado como justificación, motivo por lo cual NO OTORGARA el anticipo. Considerando lo dispuesto en la normativa vigente la cual establece como regla el otorgar anticipo a MIPYMEs. Solicitamos a la convocante ajustarse a la Circular DNCP N° 02/2023.

Si bien no corresponde lo observado ya que la afirmación "el contenido del mismo no puede ser considerado como justificación" es un criterio subjetivo de la verificación, se incluye el anticipo para las MIPYMES en el PBC únicamente para evitar una nueva retención.

La normativa citada, Ley N° 7050/23, permite a la Convocante justificar al momento de la comunicación del llamado los motivos por los cuales el anticipo no resulta a aplicable a ningún adjudicado, no debiendo la verificación analizar en forma subjetiva la misma, atendiendo a que es la Convocante la responsable del pago o no del mismo y de los términos de su justificación. En este caso, se accede a lo requerido únicamente por lo indicado más arriba.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: 1)PBC - PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Indican (El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de máximo de entrega/instalación de los bienes previsto en el presente PBC para cada lote.). Solicitamos indicar con claridad, a partir de que acto o hecho se computaría el inicio del periodo de validez garantía de fiel cumplimiento de contrato//2) PBC - PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES: Indican (El establecido en cada caso por el BCP en la nota escrita de requerimiento a ser remitida al Proveedor). Solicitamos aclarar a partir de que acto o hecho se contará para la reposición de los bienes.// 3) FORMA DE PAGO: Observamos discrepancia con lo establecido en el SICP (CONTRAENTREGA) y lo indicado en el pliego. Se solicita a la convocante unificar

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

criterio y forma de pago con lo indicado en el sistema, además solicitamos establecer un plazo para realizar el pago, considerando que a partir de ese dato, se computaran los intereses en caso de existir atrasos. //.

En cuanto a la observación 1), se modifica lo observado en el PBC, quedando redactado como sigue: *"El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir desde la fecha de suscripción del contrato hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de máximo de entrega/instalación de los bienes previsto en el presente PBC para cada lote"*.

En cuanto a la observación 2), tal y como se estableció en el PBC, el plazo de reposición será el que sea establecido por la Convocante en la Nota a ser remitida al Proveedor ante la ocurrencia de lo que deba ser subsanado por el mismo, por lo que el plazo correrá desde la comunicación al proveedor y el tiempo de reposición será definido para cada caso de acuerdo al hecho y a la necesidad de la Convocante.

En cuanto a la observación 3), se subsana lo observado en el SICP, indicando que el pago será "a plazos", acorde a lo establecido en el PBC en el apartado "Formas y Condiciones de pago", que dice: *"La Contratante abonará al Proveedor en Guaraníes, en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados a partir de la presentación de la factura correspondiente y del otorgamiento de la conformidad por parte del área técnica encargada del control y fiscalización"*. Conforme se observa, dicha cláusula establece un plazo específico para realizar el pago.

En cuanto a las demás observaciones, las mismas son tenidas en cuenta por esta Convocante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

S.G.G.A.P. GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN